



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
"LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E52-2018
"ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS DEL PROGRAMA DEL ALUMNO DE
PREESCOLAR"
CICLO ESCOLAR, 2018-2019.

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **16:00 horas del día 12 de Abril del 2018**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación del Fallo de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS**, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen de fallo de fecha **12 de abril de 2018**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.gob.mx/conaliteg. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para este procedimiento de contratación No se desechó ninguna propuesta.

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	GRAFICAS CORONA JE, S.A DE C.V.	CUMPLE
2	INFAGON WEB, S.A DE C.V.	CUMPLE
3	LYON AG, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente de los bienes, mediante oficio número **DT/0156/2018** de la Dirección Técnica de fecha **12 de abril de 2018**, el cual se anexa y forma parte integral de esta acta y con fundamento en el artículo 36 de la Ley, los licitantes obtienen la siguiente evaluación técnica, respecto de los requisitos solicitados en el numeral **6.5.2**.



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
"LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E52-2018
"ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS DEL PROGRAMA DEL ALUMNO DE
PREESCOLAR"
CICLO ESCOLAR, 2018-2019.

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	GRAFICAS CORONA JE, S.A DE C.V.	CUMPLE
2	INFAGON WEB, S.A DE C.V.	CUMPLE
3	LYON AG, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo y quinto párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos resultando lo siguiente.

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONOMICA
1	GRAFICAS CORONA JE, S.A DE C.V.	CUMPLE
2	INFAGON WEB, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	LYON AG, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Como resultado de la evaluación realizada a las proposiciones se adjudican los contratos, como se menciona a continuación, en virtud de que sus propuestas resultaron solventes, ya que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la licitación, garantizaron el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la asignación fue de acuerdo a su capacidad de producción y los precios se encuentran dentro del monto de referencia establecido por la Coordinación Editorial de conformidad con lo siguiente:

INFAGON WEB, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	ORDEN	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	K1J1S	116,000	\$30.78	\$3,570,480.00
ADJUDICACION TOTAL				\$3,570,480.00



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
"LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E52-2018
"ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS DEL PROGRAMA DEL ALUMNO DE
PREESCOLAR"
CICLO ESCOLAR, 2018-2019.

GRAFICAS CORONA JE, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	ORDEN	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	K1J2S	116,000	\$52.00	\$6,032,000.00
3	K2J2S	195,000	\$62.20	\$12,129,000.00
4	K2J3S	195,000	\$71.00	\$13,845,000.00
4	K3J1S	229,000	\$69.50	\$15,915,500.00
ADJUDICACION TOTAL				\$47,921,500.00

LYON AG, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	ORDEN	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	K3J2S	229,000	\$36.00	\$8,244,000.00
ADJUDICACION TOTAL				\$8,244,000.00

Los representantes legales de las empresas adjudicadas, previo a la firma del contrato, deberán entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.7.4, 3.8 y 3.17** de la convocatoria.

Los representantes legales de las empresas adjudicadas, deberán presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de licitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se les informa a los representantes legales de las empresas adjudicadas que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:10** horas, del día **12 de abril del año 2018**.

Esta Acta consta de **4** hojas, **3** hojas de la Notificación del fallo **6** hojas de dictamen técnico firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO
"LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E52-2018
"ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS DEL PROGRAMA DEL ALUMNO DE
PREESCOLAR"
CICLO ESCOLAR, 2018-2019.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES.	
JOSE CARLOS FRANCO TORRES	SUBDIRECTOR DE PRODUCCION EXTERNA.	
MARIA MAGDALENA AGUILLON PANTALEON.	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LÁZARO	

----- FIN DEL ACTA -----



NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
NACIONAL
LA-011L6J001-E52-2018.**

**ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS DEL
PROGRAMA DEL ALUMNO DE PREESCOLAR”
CICLO ESCOLAR, 2018-2019.**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **12 de abril del 2018**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Comunicación del Fallo de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

FALLO

Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

Artículo 37

Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desechó:

Se notifica a los licitantes que para este procedimiento de contratación No se desechó ninguna propuesta.

Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	GRAFICAS CORONA JE, S.A DE C.V.	CUMPLE
2	INFAGON WEB, S.A DE C.V.	CUMPLE
3	LYON AG, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente de los bienes, mediante oficio número **DT/0156/2018** de la Dirección Técnica de fecha **12 de abril de 2018**, el cual se anexa y forma parte integral de esta acta y con fundamento en el artículo 36 de la Ley, los licitantes obtienen la siguiente evaluación técnica, respecto de los requisitos solicitados en el numeral **6.5.2**.



No.	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	GRAFICAS CORONA JE, S.A DE C.V.	CUMPLE
2	INFAGON WEB, S.A DE C.V.	CUMPLE
3	LYON AG, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo y quinto párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral 6.5.3 de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales, administrativos y técnicos resultando lo siguiente.

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONOMICA
1	GRAFICAS CORONA JE, S.A DE C.V.	CUMPLE
2	INFAGON WEB, S.A DE C.V.	CUMPLE
3	LYON AG, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Fracción III Precios no aceptables

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Fracción IV Nombre del o de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados al licitante.

Como resultado de la evaluación realizada a las proposiciones se adjudica el contrato, como a continuación se menciona, en virtud de que sus propuestas resultaron solventes, ya que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la licitación, garantizaron el cumplimiento de las obligaciones respectivas, la asignación fue de acuerdo a su capacidad de producción y los precios se encuentran dentro del monto de referencia establecido por la Coordinación Editorial de conformidad con lo siguiente:

INFAGON WEB, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	ORDEN	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	K1J1S	116,000	\$30.78	\$3,570,480.00
ADJUDICACION TOTAL				\$3,570,480.00



GRAFICAS CORONA JE, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	ORDEN	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	K1J2S	116,000	\$52.00	\$6,032,000.00
3	K2J2S	195,000	\$62.20	\$12,129,000.00
4	K2J3S	195,000	\$71.00	\$13,845,000.00
4	K3J1S	229,000	\$69.50	\$15,915,500.00
ADJUDICACION TOTAL				\$47,921,500.00

LYON AG, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	ORDEN	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	K3J2S	229,000	\$36.00	\$8,244,000.00
ADJUDICACION TOTAL				\$8,244,000.00

Fracción V Fecha, lugar y hora para firma del contrato

Los representantes legales de las empresas adjudicadas, previo a la firma del contrato, deberán entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.7.4, 3.8, y 3.17** de la convocatoria.

Los representantes legales de las empresas adjudicadas, deberán presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de licitación.

Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite

De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS.	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
JOSE CARLOS FRANCO TORRES.	SUBDIRECTOR DE PRODUCCION EXTERNA.	



Oficio No. DT/0156/2018

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de abril de 2018
Asunto: Envío Dictamen técnico LPN E52-2018 Materiales didácticos Preescolar

JORGE ALBERTO BARCEINAS SUASTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En relación al proceso de licitación pública electrónica nacional LA-011L6J001-E52-2018, relativa a la adquisición de Materiales didácticos del Programa del Alumno de Preescolar, ciclo escolar 2018-2019, se adjunta de forma física el Dictamen Técnico y la Evaluación correspondiente, así como el resultado de las pruebas de laboratorio aplicadas a las muestras de cartón laminado.

De la misma forma, le adjunto las ofertas técnicas que me fueron consignadas para la evaluación cualitativa de las siguientes empresas:

1. Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.
2. Infagon Web, S.A. de C.V.
3. Lyon AG, S.A. de C.V.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Firma de Iván Serrato Galaviz Dirección Técnica

Sello Digital:

YNra3CUOHhFqddkbsEMj2DTSobcqmWZb7P5uEB7CDRcVL9laNHx0OZ7yqlnk8CphpdC8DjGkuGJynFzxCixv/NlgCBrs+KKS8y8wxyETONHHhqCEzPhfchM8jenSSVPGVb0CqR+2LVb9bUT31ACIOVUWlwwoUYMI+6SELwTcc4xHGSjom46UPVJN/jbKYxTNINky7sxfNOZhJ5ct5FjWsQSM1vzM/EdXHL36S3cedhrUKqUZ1g0QcIt9dibilGxby9gYIZZaxZIV4URLGJaUEkJJCOFsP9d0PULCS/fPVQCikHp4/lc0PtR8GBaqF7AYB7hp7pwnS74tPado0Ma49w==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".

c.c.p - José Alejandro Valles Santo Tomás - Coordinador Editorial

c.c.p - Christian Velázquez Cisneros - Subdirector de Adquisiciones



Oficio No. DCC/0025/2018

El Marqués, Querétaro, a 12 de abril de 2018
Asunto: Resultados de laboratorio.

JORGE ALBERTO BARCEINAS SUASTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Derivado del análisis efectuado a las muestras de cartón laminado presentadas por los proveedores como parte de su propuesta técnica que participaron en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-011L6J001-E52-2018, relativa a la adquisición de materiales didácticos del Programa Alumno Preescolar, ciclo escolar 2018-2019, le informo los resultados de la evaluación realizada en el laboratorio de calidad de la Conaliteg.

EMPRESAS LICITANTES	EVALUACIÓN
Infagón Web, S.A. de C.V.	CUMPLE
Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.	CUMPLE
Lyón AG, S.A. de C.V.	CUMPLE

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma de Patricia Sarahí García Pérez Departamento de Control de Calidad

Sello Digital:

VolNljW6aLsNgCrbV/iMh4FZCIWhiWTIEn7v5kSICOGJElvNUVplggMD0YurVg6uzeKKSf+TYTxsdeXXB62doQ9U/HM8ILZa+Kr3dXfy0aBeHXnMxDVwB1cNEr9VY2mY9OE8rvUfiQz
ykFeoCV1tyTKMcuh2Z4vI91YOP2BT7afSMaivFi7VIBYknTIPeOxUtja1mCgKco3lcUpjfvPxo3Ygwekk+EmbSpFXJ5Ko5kxEFuCc0WKUyKu9rMs1qF6S2ZfhEK/46sMhRMYF8V6HQ6R
qVh4b+z077sN123hcJklzYZ41QsNL244/1y0ZwLswEy+UM7GgUQLa7+e/RHb6DA==

Firma de Iván Serrato Galaviz Dirección Técnica

Sello Digital:

Xo2rZdYWA4MfrUdLsGu8UVJ92kEnuAKDQUUDrywTyDopi6MrYu5wCCYjs0t+UtNftUFAQMewm3N8HgT3yeAIU8c/3k33sU6Mz0e0biRFmXKq9DEWEoPIROBxutVHn+zXIDQ50/



IU6K9UqcNtxgDkGD3Gk91lucresftCjJ1wOM8ocezS18ZIPWrzLvQW1H6E75TIN8FblSFqAC+CNIX4rDj5IHRWQbrWk4Nnl6wFPzjX7qVyls3d50kbv3SsPNlk99O4L/px+2blGN/o7H4+QWr0s69axjj8rrTztmEDcA3Y413cBUxH+XSeid7IXCe5Oc29ZD99+pU3NA0eHDBDbQ==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".



DICTAMEN TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-011L6J001-E52-2018
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DEL PROGRAMA DEL ALUMNO
PREESCOLAR, CICLO ESCOLAR 2018-2019

La evaluación y el análisis técnico se realizan de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-011L6J001-E52-2018, relativa a la Adquisición de Materiales didácticos del Programa del Alumno Preescolar, ciclo escolar 2018-2019 y se enfoca a revisar la documentación presentada por los licitantes.

CONSIDERACIONES

1.- Se analizaron todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la Convocatoria y en la Junta de aclaraciones de fecha 3 de abril de 2018.

2.- Se verificó toda la documentación técnica presentada por cada uno de los siguientes licitantes:

1. Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.
2. Infagon Web, S.A. de C.V.
3. Lyon AG, S.A. de C.V.

3.- Se realizó una evaluación detallada para verificar el cumplimiento de los licitantes en los documentos que integran el anexo de la convocatoria de la licitación, en particular los enunciados como requisito, los cuales fueron los siguientes:

- a) Escrito de compromisos técnicos (Anexo III).
- b) Escritos de Garantía de Suministro de Insumos Básicos de papel, cartulina, cartón laminado, tintas, barniz, charola plástica y cajas (contenedora y de empaque), atendiendo las especificaciones de los anexos VI.
- c) Presentación de cartas de muestras de cartón laminado
- d) Escrito de cartas de proveedor que acredite, que los elementos biodisponibles en las tintas y barnices de impresión se encuentren por debajo de los límites máximos que establece la NOM-252-SSA1-2011 (Norma Oficial Mexicana. Salud Ambiental), Salud ambiental, Juguetes y artículos escolares, Límites de biodisponibilidad de metales pesado. Especificaciones químicas y métodos de prueba.
- e) Escrito de proveedor que garantice que la charola plástica de los alfabetos móviles es con grado alimenticio.
- f) Lista detallada de la maquinaria que utilizará para la producción de la o las partidas en las que le interesa participar. (Anexo VII)
- g) Propuesta de programa de producción, formato libre (Anexo VIII)
- h) Presentación de muestras físicas o prototipos de las partidas de la presente licitación.



- i) Escrito en el que manifieste que los bienes que entregará en el caso de ser adjudicado, tendrán una garantía de mínimo tres años contra defectos de producción como consecuencia de los insumos utilizados y contra cualquier tipo de vicios ocultos.
- j) Presentación de currículum, donde presente información que demuestre su experiencia en la producción de este tipo de materiales (formato libre)
- k) Presentación de 3 contratos que el licitante haya celebrado con instituciones públicas o privadas referente a especificaciones y volúmenes de producción similares (formato libre)
- l) Cartas de satisfacción emitidas por las entidades contratantes referidas en el punto anterior o facturas pagadas como comprobante de satisfacción del cliente. (formato libre)

4.- El criterio fundamental aplicado para evaluar las ofertas técnicas y emitir el resultado de la evaluación ha sido el de constatar que las proposiciones recibidas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados.

DICTAMEN

Derivado de las consideraciones anteriores, se establece que las empresas participantes susceptibles de ser analizadas técnicamente obtienen **Evaluación Técnica Favorable** por haber cumplido con todos y cada uno de los requerimientos solicitados son:

Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.

Para producir un máximo de **3** partidas, dentro de las partidas 1 a la 5.

Infagon Web, S.A. de C.V.

Para producir un máximo de **1** partida, dentro de la partida 1.

Lyon AG, S.A. de C.V.

Para producir un máximo de **1** partida, dentro de las partidas 1, 2, y 5.

El presente dictamen técnico se suscribe el día once de abril del año dos mil dieciocho, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

IVÁN SERRATO GALAVIZ
DIRECTOR TÉCNICO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-01116J001-E52-2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	Gráficas Corona I.E.S.A. de C.V.		Infórgon S.A. de C.V.		Lyon AG S.A. de C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Escrito de Compromisos Técnicos Objetivos: Ofrecimiento técnico, requisitos y compromisos a los cuales se obliga el licitante en caso de resultar adjudicado. Requerimiento: Escrito haciendo clara referencia al número de licitación, debidamente firmado por el representante o apoderado legal, en estilo apego al formato que se contiene en el Anexo V.</p>	✓		✓		✓	
<p>Escritos de Garantía de Suministro de Insumos Básicos Objetivo: Constatar que los insumos básicos para la producción serán suministrados en cantidad, tiempo y forma al licitante que llegase a ser adjudicado para la producción de las partidas respectivas, cumpliendo todos con lo requerido por la Comisión. Requerimiento: Escritos de Garantía de Suministro de Insumos Básicos de papel, cartulina, cartón laminado, tintas, barniz, charola plástica y cajas (contenedora y de empaque). (Anexos IV y VII)</p>	✓		✓		✓	
<p>Presentación de cartas de muestras de cartón laminado Objetivo: Constatar que fueron entregadas las muestras del cartón laminado en las instalaciones de la Comisión en la Dirección Técnica. Muestras de presentación obligatoria. La no presentación de la totalidad de las muestras en caso de desechamiento. Además el proveedor del insumo de cartón laminado, deberá manifestar que el insumo que entregará al licitante adjudicado será igual al presentado en las muestras. El licitante deberá garantizar que se utilice un mismo tipo de cartón laminado en cada ejemplar, es decir, que está ajemplar contenga el insumo del mismo fabricante, del mismo gramaje y de las mismas características para su producción. El proveedor debe manifestar que su consentimiento de entrega del cartón laminado no estará sujeta a la autorización de créditos u otros requisitos posteriores al acto de evaluación de la propuesta.</p>	✓		✓		✓	
<p>Escrito de cartas de proveedor que acredite, que los elementos biodisponibles en las tintas y barnices de impresión se encuentren por debajo de los límites máximos que establece la NOM-252-SSA1-2011 (Norma Oficial Mexicana. Salud Ambiental), Salud ambiental, Juguetes y artículos escolares, Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba. (Formato de presentación obligatoria)</p>	✓		✓		✓	
<p>Escrito de proveedor que garantice que la charola plástica de los alfabetos móviles es con grado alimenticio. (Formato de presentación obligatoria)</p>	✓		✓		n/a	n/a
<p>Lista Detallada de la maquinaria que utilizará para la producción de la o las partidas en las que le interesa participar. Objetivo: Los licitantes deberán presentar el listado de maquinaria que de obra las características y capacidad del equipo de impresión que será utilizado por el licitante, para efectos de la producción de las partidas objeto de la presente licitación. Requerimiento: Lista Detallada del Equipo (Anexo VIII), adjuntando copias de facturas y contratos registrados ante las autoridades y que demuestre documentalmente su propiedad o usufructo. (Formato de presentación obligatoria)</p>	✓		✓		✓	
<p>Propuesta de Programa de Producción (formato libre) El cual deberá reflejar los tiempos que se utilizarán para cada uno de los diferentes procesos de impresión, armado, empaque y entrega de producto final a nuestro almacén. (Formato de presentación obligatoria)</p>	✓		✓		✓	
<p>Presentación de muestras físicas Objetivo: Que el proveedor deberá presentar cartas donde compruebe la presentación de la muestras o prototipos de las partidas de la presente licitación. (Formato de presentación obligatoria)</p>	✓		✓		✓	
<p>Escrito de Garantía de 3 años Objetivo: Que el proveedor manifieste garantía de tres años contra defectos de producción como consecuencia de los insumos utilizados y contra cualquier tipo de vicios ocultos (Formato de presentación obligatoria)</p>	✓		✓		✓	
<p>Presentación de Curriculum Objetivo: El proveedor deberá presentar información que demuestre su experiencia en la producción de este tipo de materiales (formato libre de presentación obligatoria)</p>	✓		✓		✓	
<p>Presentación de 3 contratos que el licitante haya celebrado con instituciones públicas o privadas referentes a especificaciones y volúmenes de producción similares (formato libre de presentación obligatoria)</p>	✓		✓		✓	
<p>Cartas de satisfacción emitidas por las entidades contratantes referidas en el punto anterior o facturas pagadas como comprobante de satisfacción del cliente. (Formato libre de presentación obligatoria)</p>	✓		✓		✓	
OBSERVACIONES						

Tlalnepantla, Estado de México, 11 de abril de 2018

ELABORÓ

Gustavo Cruz Morales

Jefe del Departamento de Planeación de la Producción

Vo. Bo.

Iván Serrato Galaviz
Director Técnico